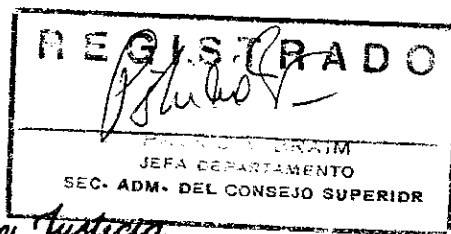




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 1450/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Rodolfo BUSATO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, perteneciente a la especialidad Construcciones plan 1975, para obtener la equivalencia de Física II (1975) debe aprobar Física II a) plan 1979, más una prueba de complemento, según lo establece la Resolución C. S. nro. 413/84.

Que el mismo no dio cumplimiento a dicha exigencia al no rendir el mencionado complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1450/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

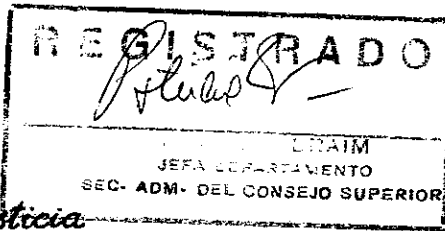
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1450/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a rendir la prueba de complemento

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

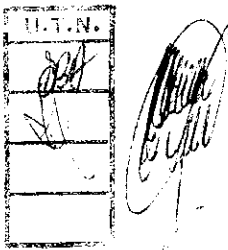
-2-

///.-

de Física II a), según lo establece la Resolución C. S. nro. 413/84, al alumno Diego Rodolfo BUSATO, legajo nro. 07-31361-1, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 679/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAT